



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 04696-2006-PA/TC
LAMBAYEQUE
CARLOS LA ROSA REINOZA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Arequipa, 29 de agosto de 2006

VISTO

El recurso de agravio constitucional interpuesto por don Carlos La Rosa Reinoza contra la resolución de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fojas 100, su fecha 27 de marzo de 2006, que, confirmando la apelada, declara improcedente la demanda de amparo, en los seguidos con la Municipalidad Distrital de La Victoria; y,

ATENDIENDO A

1. Que el demandante solicita que se declare inaplicable la Resolución de Personal N.º 004-2005-MDLV/UP, del 18 de julio del 2005, que le impuso la sanción disciplinaria de suspensión por quince días, sin goce de remuneración; y que, por consiguiente, se ordene su reposición.
2. Que, en el presente caso, por el transcurso del tiempo, se ha producido la sustracción de la materia, por lo que no corresponde pronunciarse sobre el fondo de la cuestión controvertida.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** la demanda.

Publíquese y notifíquese.

SS.

**GARCÍA TOMA
ALVA ORLANDINI
LANDA ARROYO**

Lo que certifico:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)